



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Analizados los documentos que componen el Estado de Liquidación del Presupuesto del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, y que arrojan los siguientes datos:


I.- Conforme a lo previsto en los artículos 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 93.1 del Real Decreto 500/1990, se desprenden de la Liquidación, las siguientes cifras:

- Respecto al Presupuesto de Gastos 2023, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, y los pagos realizados.

Créditos Iniciales	222.960.919,01
Modificaciones de créditos	131.341.070,47
Créditos Totales	354.301.989,48
Obligaciones Reconocidas	257.307.254,30
Pagos realizados	245.448.637,52
Reintegros de Gastos	854.408,29
Pagos Líquidos	244.594.229,23
Pendiente de Pago	12.713.025,07
Estado de Ejecución	96.994.735,18

- Respecto al Presupuesto de Ingresos 2023, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos así como los recaudados netos.

Previsiones Iniciales	224.591.046,68
Modificaciones de previsiones	130.327.488,24
Previsiones Definitivas	354.918.534,92
Derechos Reconocidos Netos	308.543.325,60
Ingresos Realizados	293.945.466,08
Devoluciones de ingreso	9.624.978,37
Recaudación Líquida	284.320.487,71
Pendiente de Cobro	24.222.837,89
Estado de Ejecución	-46.375.209,32

		Código Cifrado de Verificación: BS2P14P086J1ZM4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/06/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/5912			



II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto, se han determinado:

- a) Los Derechos pendientes de cobro y las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023:

Pendiente de Cobro ejercicio corriente	24.222.837,89
Pendiente de Cobro ejercicios cerrados	140.089.329,66
Pendiente de Pago ejercicio corriente	12.713.025,07
Pendiente de Pago ejercicios cerrados	5.325.801,13

- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio 2023:

En conformidad con el artículo 96.1 del Real Decreto 500/1990, el Resultado Presupuestario que arroja la Liquidación es el siguiente:

+ Derechos Reconocidos Netos	308.543.325,60
- Obligaciones Reconocidas Netas	257.307.254,30
= Resultado Presupuestario del ejercicio	51.236.071,30

Con el siguiente detalle por capítulos de Ingresos y de Gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Clasificación	CAPÍTULOS	Derechos Netos
1	Impuestos directos	79.791.810,36
2	Impuestos indirectos	12.266.398,95
3	Tasas y otros ingresos	45.155.666,60
4	Transferencias corrientes	91.373.869,98
5	Ingresos patrimoniales	3.880.895,22
6	Enajenación inversiones Reales	793.363,12
7	Transferencias de capital	11.390.353,08
8	Activos financieros	532.194,37
9	Pasivos financieros	63.358.773,92
	Suma Total Ingresos	308.543.325,60
PRESUPUESTO DE GASTOS 2023		
Clasificación	CAPÍTULOS	Obligaciones Reconocidas
1	Gastos de personal	87.138.742,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	83.593.045,31
3	Gastos financieros	19.457.832,93

		Código Cifrado de Verificación: BS2P14P086J1ZM4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/06/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/5912			



4	Transferencias corrientes	35.990.582,44
5	Fondo de contingencia	--
6	Inversiones reales	14.894.533,00
7	Transferencias de capital	1.551.143,44
8	Activos financieros	5.218.909,94
9	Pasivos financieros	9.462.465,24
	Suma Total Gastos	257.307.254,30

D I F E R E N C I A	51.236.071,30
--------------------------------------	----------------------

Este Resultado Presupuestario positivo, que se corresponde con la diferencia existente entre los Derechos Reconocidos Netos y las Obligaciones Reconocidas Netas, se ajusta con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (0,00 €), las desviaciones de financiación positivas que se restan (15.513.389,60 €) y las desviaciones de financiación negativas que se suman (13.675.932,97 €) imputables al ejercicio, por lo que el **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2023** asciende a la cantidad de **49.398.614,67 €**.

c) El Remanente de Tesorería a 31-12-2023:

Según recoge el Art. 101 y siguientes del R.D. 500/90 y conforme a la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se distingue entre el Remanente de Tesorería Total y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Los datos del Remanente de Tesorería Total son los siguientes:

+ Fondos Líquidos	35.475.937,42
+ Derechos Pendientes de Cobro	201.785.133,60
- Obligaciones Pendientes de Pago	62.083.858,38
+/- Partidas pendientes de aplicación	46.904.006,84
= Remanente de Tesorería Total	222.081.219,48

El importe de la Dotación de los saldos de dudoso cobro asciende a la cantidad de 96.061.092,32 €.

De la suma de las Desviaciones de Financiación positivas, resulta un Exceso de Financiación Afectada de 86.342.555,79 €.

		Código Cifrado de Verificación: BS2P14P086J1ZM4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/06/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/5912			



La diferencia entre el Remanente de Tesorería Total y el Saldo de dudoso cobro y el Exceso de Financiación Afectada, pone de manifiesto un **Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2023 de 39.677.571,37 €.**


Sobre la base todo lo expuesto y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 90 del Real Decreto 500/1990, y vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la Liquidación del Presupuesto y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda Municipal, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2023, cuyo resumen figura en el expositivo de la presente resolución.

Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma
LA ALCALDESA

María José García-Pelayo Jurado

		Código Cifrado de Verificación: BS2P14P086J1ZM4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	14/06/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/06/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/5912			